



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 116 -2021-GR/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 011-2021-GR/PEMS/OA/ULS/PRO de fecha 03 de mayo del 2021, en la que solicita la Aprobación de Bases para la contratación de ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "CREACION DE SISTEMA DE REPRESENTACION DE REGULACION Y CONTINGENCIA CON FINEZ DE AFIANZAMIENTO HIDRICO EN LA CUENCA INTERMEDIA DEL RIO SIGUAS HUANCAPROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

CONSIDERANDO:

Que, con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 114-2021-GR/PEMS-GE-OAJ**, se aprueba el expediente de contratación de ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "CREACION DE SISTEMA DE REPRESENTACION DE REGULACION Y CONTINGENCIA CON FINEZ DE AFIANZAMIENTO HIDRICO EN LA CUENCA INTERMEDIA DEL RIO SIGUAS HUANCAPROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, el T.U.O. de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GR/GR del 30 de Octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases para la **CONCURSO PUBLICO N° 001-2021-GR/AUTODEMA**, para la ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO "CREACION DE SISTEMA DE REPRESENTACION DE REGULACION Y CONTINGENCIA CON FINEZ DE AFIANZAMIENTO HIDRICO EN LA CUENCA INTERMEDIA DEL RIO SIGUAS HUANCAPROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los (04) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

| | |
|-----|---------|
| DOC | 3677231 |
| EXP | 2422744 |